

dentro del plazo de diez (10) días, a contar desde la notificación personal o desde la publicación en los periódicos oficiales, según los casos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Toledo, 9 de octubre de 1969.—El Ingeniero Jefe.—5.192-E.

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Tajo por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación con motivo de las obras de la «Arteria principal del Este. Término municipal de Madrid. Distritos de Chamartín, Hortaleza y Canillasa».

El Decreto 2233/1965, de 15 de julio, declaró urgente la ocupación de bienes y derechos afectados por el «Plan reajustado

de obras de ampliación de abastecimiento de agua a Madrid», aprobado por Orden ministerial de 3 de julio de 1965, donde se encuentra incluida la arteria principal del Este, cuyo proyecto fué aprobado definitivamente por Orden ministerial de 14 de octubre de 1967.

Esta Comisaría de Aguas, cumplidas las formalidades prevenidas en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, significa a los interesados comprendidos en la relación adjunta que el acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de referencia será levantada el próximo día 21 de octubre, a las diez treinta horas, en la Tenencia de Alcaldía de Chamartín, calle Alfonso XIII, número 137.

Los propietarios y titulares de derechos e intereses legítimos sobre los bienes objeto de expropiación quedan citados en el lugar fecha y hora indicados precedentemente, significándoles que pueden hacerse acompañar de Perito y Notario.

Madrid, 9 de octubre de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—5.206-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Paraje	Tipo de cultivo	Superficie que se expropia — m ²
<i>Antiguo término municipal de Canillas:</i>				
26	D.ª Magdalena Margarita Casado Aguado.	Cerro San Juan	Cereal 6.ª	317,60
13	D.ª Magdalena Margarita Casado Aguado.	Arroyo de Juanes	Cereal 6.ª	49,60
23	Hros. de Juliana Serrano	Cerro San Juan	Cereal 6.ª	1.070,40
5 bis	Hros. de Juliana Serrano	Camino del Olivar	Cereal 6.ª	2.305,60
5	Hros. de Juliana Serrano	Camino del Olivar	Cereal 6.ª	582,65
1	D. César Cort Boti	Camino del Olivar	Cereal 6.ª	932,80
3	D. César Cort Boti	Camino del Olivar	Cereal 6.ª	3.402,72
8	D. César Cort Boti	Camino de Hortaleza	Cereal 6.ª	2.150,40
11	D. César Cort Boti	Arroyo de Juanes	Cereal 6.ª	382,40
12	D. César Cort Boti	Arroyo de Juanes	Cereal 6.ª	123,20
17	D. César Cort Boti	Arroyo de Juanes	Cereal	720,00
27	D. César Cort Boti	Cerro San Juan	Cereal 1.ª	891,20
33	D. César Cort Boti	Cerro San Juan	Cereal 6.ª	1.403,00
14	«Cía. Inmobiliaria Nuevo Madrid»	Arroyo de Juanes	Cereal 6.ª	715,20
19	Patronato de Huérfanos de Telégrafos	Cuesta de Carros	Pastos 3.ª	5.763,20
21	D. César Cort Boti	Arroyo de Juanes	Cereal 6.ª	582,40
4	Hros. de María Frutos Martín	Camino del Olivar	Cereal 6.ª	1.934,10
16	Patronato de Huérfanos de Telégrafos	Arroyo de Juanes	Cereal 3.ª	352,00
18	Patronato de Huérfanos de Telégrafos	Cuesta de Carros	Cereal 6.ª	644,80
7	D. José López Martí	Camino del Olivar	Cereal 6.ª	801,60
2	D. Rafael Llusia Muñoz	Camino del Olivar	Cereal 6.ª	2.691,20
10	D. Mariano Morales de la Fuente	Arroyo de Juanes	Cereal 6.ª	784,00
10 bis	D. Mariano Morales de la Fuente	Arroyo de Juanes	Cereal 6.ª	732,00
9	D. Benito Muñoz de Castro	Arroyo de Juanes	Cereal 6.ª	1.758,40
15	Reverendos Padres Paüles	Arroyo de Juanes	Cereal 6.ª	2.148,80
20	Reverendos Padres Paüles	Arroyo de Juanes	Cereal 6.ª	4.206,40
22	Reverendos Padres Paüles	Cerro San Juan	Cereal 6.ª	713,60
28	Reverendos Padres Paüles	Cerro San Juan	Cereal 1.ª	840,00
32	Reverendos Padres Paüles	Arroyo de Juanes	Cereal 6.ª	1.644,80
6	Hros. de Braulio San Sanchez	Camino del Olivar	Cereal 6.ª	2.848,00
24	Hros. de Francisco Segovia	Cerro San Juan	Cereal 1.ª	736,00
25	Hros. de Francisco Segovia	Cerro San Juan	Cereal 1.ª	896,00
29	Hros. de Francisco Segovia	Cerro San Juan	Cereal 1.ª	2.766,40
30	Hros. de Francisco Segovia	Cerro San Juan	Cereal 1.ª	848,00
31	Hros. de Francisco Segovia	Arroyo de Juanes	Cereal 1.ª	1.032,00
34	Hros. de Francisco Segovia	Cerro San Juan	Cereal 6.ª	2.566,60
<i>Antiguo término municipal de Hortaleza:</i>				
1	D. Angel Alvarez Herranz	El Charcón	Labor 4.ª	10.776,00
7	D. Celedonio Alvarez Herranz	La Dehesa	Labor 2.ª	3.916,80
9	D. Celedonio Alvarez Herranz	Hontanillas	Labor 6.ª	188,80
8	D. Juan Alvarez Herranz	Hontanillas	Labor 6.ª	13.609,60
2	Hros. de Juliana Serrano	El Charcón	Labor 4.ª	2.132,80
11	«Empresa Constructora Eboras»	Cerro de los Perros	Labor 2.ª	5.238,40
12	Hros. de María Frutos Martín	Cerro de los Perros	Labor 6.ª	811,20
3	Hros. de Lina Herranz Herranz	El Charcón	Labor 4.ª	2.992,00
4	Hros. de Lina Herranz Herranz	El Charcón	Labor 6.ª	6.726,20
5	Hros. de Lina Herranz Herranz	El Charcón	Labor 4.ª	1.619,20
6	Hros. de Lina Herranz Herranz	La Dehesa	Labor 4.ª	6.738,00
15	D. Otto Johansen Petersen	Cerro de los Perros	Labor 4.ª	1.272,00
10	D. Mariano Morales de la Fuente	Huerta de Mena	Labor 6.ª	888,00
13	D. José Luisa, Municio, Rosa y José Aguado	Cerro de los Perros	Labor 6.ª	1.190,40
14	Reverendos Padres Paüles	Camino de Barajas	Labor 4.ª	1.030,40
16	Reverendos Padres Paüles	Camino de Barajas	Labor 4.ª	1.470,40
17	Reverendos Padres Paüles	Camino de Barajas	Viña 3.ª	5.425,80
18	Reverendos Padres Paüles	Carrera Verde	Labor 2.ª	5.020,80
<i>Antiguo término municipal de Chamartín:</i>				
2	«Profidén-Bristol»	Camino de la Cuerda	Cereal 6.ª	26,80